



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 25 JUN. 1986

Expte. N° 10.095/86 - REF. N° 1/86

VISTO:

La resolución rectoral N° 343-86, recaída a Fs. 6/7, por la //
cual se autoriza al Ing. Lázaro Juan Novara, a realizar un viaje a la Repúbli-
ca de Colombia, entre el 30 de Junio y 5 de Julio del año en curso, a fin de /
asistir al IV Congreso Latinoamericano de Botánica; y

CONSIDERANDO:

Que no se recibió la autorización para viajar al exterior, pre
vista por el Decreto N° 2.803/84, la que se encuentra en trámite a través del
Ministerio de Educación y Justicia, conforme se indica en la referida resolu-
ción;

POR ELLO y atento a la advertencia formulada por Dirección General /
de Administración;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Insistir en el cumplimiento íntegro de la resolución rectoral nro.
343-86 del 23 de Junio en curso.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su
toma de razón y demás efectos.-



Lic. DELIA ESTHER DAGUM
SECRETARIA ACADEMICA

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 349-86